



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°289-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 09 de mayo del 2023.

VISTOS: La Carta N°04-2023-NRCC, de fecha 08 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...), asimismo, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - “DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°184-2023-GM-MPLC, de fecha 28 de marzo del 2023, se designó al Ing. Civil NORBERTO ROMULO CCORISE CCPATINTA, como RESIDENTE DE OBRA 3 del Proyecto: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO” y del Proyecto: “INSTALACION DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO VILCANOTA SECTOR DE URPIPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC-ENCUENTRO RÍO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”;

Que, mediante Carta N°04-2023-NRCC, de fecha 08 de mayo del 2023, el Ing. Civil NORBERTO ROMULO CCORISE CCPATINTA, comunica que por motivos estrictamente personales, presenta renuncia irrevocable al cargo de Residente de Obra 03 del Proyecto: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO” y del Proyecto: “INSTALACION DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO VILCANOTA SECTOR DE URPIPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC-ENCUENTRO RÍO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPLC/A de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutiveas al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, la designación del Ing. Civil NORBERTO ROMULO CCORISE CCPATINTA en el cargo de RESIDENTE DE OBRA 3 del Proyecto: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE MESADA DE LA CUENCA DE CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO” y del Proyecto: “INSTALACION DE ESPIGONES EN LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO VILCANOTA SECTOR DE URPIPATA BAJA, PUENTE PAVAYOC-ENCUENTRO RÍO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO”, por lo tanto, dejar sin efecto a partir de la fecha 08 de mayo del 2023, la Resolución de Gerencia Municipal N°184-2023-GM-MPLC.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Infraestructura, adoptar las acciones que correspondan para designar nuevo residente para el citado proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura en coordinación la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas de recepción de cargo, entre otros; asimismo la notificación de la presente resolución al del Ing. Civil Norberto Romulo Ccorise Ccpatinta

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Residente
Alcaldía
GI
RR- HH
OTI
Archivo/GAMV/SMS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION:
ARQ. OSCAR ANTONIO MOREANO VALENCIA
GERENTE MUNICIPAL
D.N.I. N°23929615